



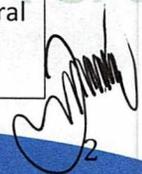
EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDIO S.A E.S.P.

HACE CONSTAR

Que en atención a la Convocatoria No. 001 de 2021 relacionada con el proceso de elección de Revisor Fiscal Principal y Suplente de la sociedad, periodo 2021 – 2022, y una vez estudiadas, analizadas y evaluadas las hojas de vida por parte de la Junta Directiva de la sociedad, arrojó el siguiente resultado:

NOMBRE DEL ASPIRANTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
JORGE ANDRÉS PULIDO – JUAN DAVID HOLGUÍN CAICEDO	X		
KRESTON RM S.A		X	No se aportó la declaración de renta y complementarios de la empresa correspondiente al último año gravable. No se aportó la autorización del órgano de dirección o de gobierno de la empresa donde se faculta al representante legal para contratar, cuando este tenga limitada sus facultades. No se aportó fotocopia de la libreta militar del representante legal. No se aportó el formato de declaración juramentada de bienes y rentas del personal propuesto. El personal propuesto para la Revisoría Fiscal Suplente no adjuntó la fotocopia del título profesional como contador público. El personal propuesto para la Revisoría Fiscal Suplente no adjuntó el RUT actualizado. El personal propuesto no aportó carta donde se manifieste de manera expresa no estar

			<p>incurros en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado.</p> <p>El personal propuesto no aportó carta de aceptación de los cargos de Revisor Fiscal Principal y Suplente.</p> <p>El personal propuesto no acreditó la experiencia específica como revisor fiscal de mínimo 3 años.</p> <p>El personal propuesto no aportó certificado de haber laborado y aplicado normas internacionales por el término mínimo de 6 meses.</p>
CROWE CO S.A.S.		X	<p>No aportó fotocopia de la libreta militar del Revisor Fiscal Principal.</p> <p>No se aportó el formato de declaración juramentada de bienes y rentas del personal propuesto.</p> <p>El personal propuesto para la Revisoría Fiscal Principal no adjuntó la fotocopia del título profesional como contador público.</p> <p>El personal propuesto no adjuntó el RUT actualizado.</p> <p>El personal propuesto no aportó carta donde se manifieste de manera expresa no estar incurros en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado.</p> <p>El personal propuesto no aportó carta de aceptación de los cargos de Revisor Fiscal Principal y Suplente.</p> <p>El personal propuesto no acreditó la experiencia general como contador público de mínimo 5 años.</p>



2

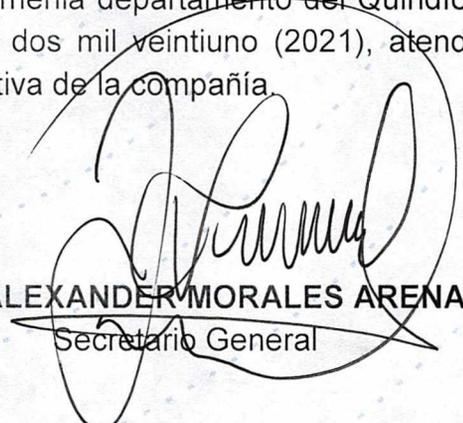
			<p>El personal propuesto no acreditó la experiencia específica como revisor fiscal de mínimo 3 años.</p> <p>El personal propuesto como revisor fiscal suplente no aportó certificado de haber laborado y aplicado normas internacionales por el término mínimo de 6 meses.</p>
NEXIA MONTES & ASOCIADOS	X		
INFINITY SOLUCIONS S.A.S	X		
SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN REVISORÍA FISCAL – SERF		X	<p>No aportó fotocopia de la libreta militar del Revisor Fiscal Suplente.</p> <p>No aportó carta donde se manifieste de manera expresa no estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado.</p> <p>No aportó carta de aceptación de los cargos de Revisor Fiscal Principal y Suplente</p> <p>No aportó certificado de haber laborado y aplicado normas internacionales por el término mínimo de 6 meses, los cuales deben corresponder a la persona propuesta como Principal y Suplente.</p>
MARIA DEL PILAR SIERRA LONDOÑO		X	<p>En la carta de presentación de la propuesta no determinó quien ejercería la Revisoría Fiscal Suplente.</p> <p>En la carta de presentación de la propuesta no determinó el régimen al cual pertenece (IVA).</p> <p>El personal propuesto para la Revisoría Fiscal Suplente no adjuntó el formato único de hoja de vida de la función pública.</p> <p>El personal propuesto para la</p>

			<p>Revisoría Fiscal Suplente no adjuntó el formato de declaración juramentada de bienes y rentas.</p> <p>El personal propuesto para la Revisoría Fiscal Suplente no adjuntó copia del título profesional como contador público.</p> <p>El personal propuesto para la Revisoría Fiscal Suplente no adjuntó la fotocopia del acta de grado que lo acredite como contador público.</p> <p>El personal propuesto para la Revisoría Fiscal Suplente no adjuntó el RUT actualizado.</p> <p>El personal propuesto para la Revisoría Fiscal Suplente no aportó carta donde se manifieste de manera expresa no estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado.</p> <p>No se aportó carta de aceptación de los cargos de Revisor Fiscal Principal y Suplente.</p> <p>El personal propuesto para la Revisoría Fiscal Suplente no adjuntó copia del título de especialista en revisoría fiscal y copia del acta de grado de especialización en revisoría fiscal.</p> <p>El personal propuesto para la Revisoría Fiscal Principal no acreditó la experiencia general como contador público de mínimo 5 años.</p> <p>El personal propuesto para la Revisoría Fiscal Principal no acreditó la experiencia específica como revisor fiscal de mínimo 3 años.</p>
--	--	--	---



			No se aportó certificado de haber laborado y aplicado normas internacionales por el término mínimo de 6 meses.
--	--	--	--

Se firma en la ciudad de Armenia departamento del Quindío, a los diecisiete (17) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021), atendiendo el cronograma dispuesto por la Junta Directiva de la compañía.


JOHN ALEXANDER MORALES ARENAS
Secretario General

